



REGISTRO DE FUNCIONARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de tratamiento.

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de tratamiento, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Denominación	Registro de funcionariado de Protección Civil Municipal.	
Base de Datos	Automatizada	
Datos personales objeto de tratamiento	Categoría	Tipo de datos personales
	Identificativos	Nombre y apellidos Teléfono particular
	Laborales	Nombramiento
	Académicos	Grado de Escolaridad Certificaciones Capacitaciones
	Electrónicos	Correo electrónico

III.

1	Integrar un directorio con el nombre completo, correo electrónico y teléfonos de integrantes de las direcciones municipales de Protección Civil.
2	Para comunicación vía telefónica y envío a las cuentas electrónicas autorizadas, convocatorias e invitaciones a capacitaciones, comunicados oficiales, recomendaciones y medidas preventivas de protección civil.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Origen	De las personas pertenecientes al servicio público y municipal.
Recolección	De forma electrónica: A través de formularios y documentos digitales.
Actualización	Cada 2 años.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Área administrativa	Área responsable
Dirección General de Prevención de Riesgo de Desastres	Subdirección de Análisis, Evaluación y Reducción de Riesgos

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento NO serán compartidos.



VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos A.R.C.O.

X. El tiempo de conservación de los datos.

XI. El nivel de seguridad.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

Artículo 12, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento serán compartidos con las áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil:

Área de apoyo de la Oficina de la C. Secretaria de Protección Civil
Dirección General de Planeación y Regulación
Dirección General de Atención y Administración a Emergencias
Centro de Comunicaciones
Dirección de Capacitación, Adiestramiento y Difusión en Materia de Protección Civil
Unidad de Género

Calle	"Torre Orgullo Veracruzano", piso 7, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B
Colonia	Revolución
Código postal	91100
Ciudad	Xalapa, Veracruz
Teléfono	228 820 31 70 - 71, ext. 2258
C. Electrónico	utransparenciapc@veracruz.gob.mx

Archivo de:	Trámite	Uno año
	Concentración	Uno año

Destino final	Desincorporación
---------------	------------------

Medio